

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba. 12 de diciembre de 2022, Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior memorial presentado por el doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, en el asunto de la referencia. PROVEA.

GUILLERMINA ISABEL MONTOYA DORIA
Secretaria Encargada



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCAMIA S.A NIT: 900215071-1
APODERADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO C.C. 8163046
DEMANDADOS: EDILBERTO DIAZ MURILLO C.C. N° 7.375.998
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2019-00276-00

El doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, como apoderado judicial de la parte demandante, presenta un memorial en donde manifiesta que renuncia al poder que le fue conferido en el proceso de la referencia conforme al Art. 76 del C.G. del Proceso. Igualmente, manifiesta que la parte demandante se encuentra a paz y salvo por honorarios profesionales, acompañando constancia de notificación que le fue enviada a su poderdante.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho aceptará la renuncia del poder presentada por el doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, de acuerdo con la establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, dentro del ejecutivo de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, como apoderado judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia de acuerdo con la establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Juez (E)

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca0e309a4a8ee97375dcbd5996c19e88022713fe3a1b6b4198dbc19d3c8be40**

Documento generado en 13/12/2022 06:10:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>